

# escrito a máquina

## El Funcionario



Si los razonamientos de mis dos escritos anteriores son válidos, la transformación de las relaciones humanas y de la vida del Estado en Nicaragua, nos impone dos conclusiones. PRIMERA: la necesidad de una nueva moral social que supere la moral meramente individualista que hasta hoy regula nuestra conducta de ciudadanos. Si cada vez dependemos más del Estado, si cada vez dependemos más todos de todos, la conducta del Estado y la conducta humana deben guiarse por otras normas de responsabilidad. Hoy, por ejemplo, es mucho más grave el robo estatal que el robo particular. SEGUNDA: como la moral consiste, en la práctica, en ajustar la conducta a unas normas, una nueva moral social tiene que significar un cambio en estructuras y leyes de la sociedad y del Estado que permitan al ciudadano PARTICIPAR y FISCALIZAR —de una manera eficaz, permanente y democrática— en la administración del bien común. El no dar cuenta a nadie de lo que es de todos es la forma más inmoral de manejar el bien común, y, como decía en mi último artículo, si se sigue pretendiendo el desarrollo con esa ética de película del Oeste (la ley del revólver) no despegaremos nunca del caos, como no hubiéramos podido avanzar en la anterior etapa individualista sin una policía que impidiera atracos, robos y agresiones en la vida vecinal.

Estas dos conclusiones —que me parecen evidentes— nos deben llevar a plantearnos, desde una perspectiva nueva, lo que pudiéramos llamar la ética del FUNCIONARIO público, porque es el funcionario la cifra humana que, en definitiva, tiene que encarnar ese cambio moral.

De la misma manera que la propiedad, que antaño sólo estaba restringida por el juego del "tuyo" y del "mío", ha adquirido, incluso en nuestra constitución, una función social; de la misma manera que las profesiones van adquiriendo también una función social (así, por ejemplo, al médico se le exige, por cierto tiempo, un servicio social al iniciar su carrera); de la misma manera y con mucha mayor razón, el funcionario ya no puede en la organización actual de la sociedad, mantener las características de la etapa individualista; ya no es, como antes se decía, un "empleado público" porque atendía ciertas cosas públicas, o un "empleado del Gobierno" como todavía se le considera —como quien dice: el empleado de un negocio llamado Gobierno—, sino que su función es ahora primordial y esencialmente social, porque el bienestar de la sociedad ha pasado a depender en gran parte de su competencia y honradez.

Esto significa que la responsabilidad del funcionario ya no está referida solamente ante el Gobierno sino ante la sociedad toda, y que la sociedad tiene, por lo mismo, derecho de intervenir en los tres aspectos sustanciales de su función: en la escogencia del funcionario, en la retribución del funcionario, y en la vigilancia o fiscalización del trabajo del funcionario.

No es que antes no tuviera la sociedad o el ciudadano ese derecho democrático; sí lo tenía, pero fue estructurado y delegado conforme un sistema político que ya no es eficaz, que ya no responde a las realidades sociales nuevas, ni sirve para garantizar la conducta honesta del funcionario en el desempeño de sus funciones.

Actualmente el Gobierno por sí y ante sí elige al funcionario directamente, guiándose por un criterio en el que predomina —con gran daño para el bien común— el partidismo político. En un mundo cada día más tecnificado y especializado este principio de selección es retrógrado. Pero, si se selecciona al funcionario por su calidad técnica, como siempre el Gobierno le exige la incondicionalidad política, lo que logra es deshumanizar al funcionario, humillarlo, obligándolo —para poder desarrollar su profesión— a someter su conciencia y su libertad. Cuando la condición de un trabajo es la humillación, no puede esperarse que se desarrolle en ese trabajador la entereza moral. El que cede esa parte importante o medular de su moral personal, pronto cede también a las fáciles tentaciones de su posición y pasa a ser un funcionario venal o un malversador del bien común que pasa por sus manos.

"Cuanto más objetivos y más independientes de cualquier presión injustificada sean los criterios utilizados para la selección de funcionarios, mejor queda garantizado el verdadero interés general" (1). En un régimen donde prevalezca la nueva moral social, tienen que montarse formas de participación social en la selección de los funcionarios, por lo menos de los más responsables, porque es desde ahí, desde la raíz misma de la escogencia del funcionario y de los criterios que se adopten para ella, que comienza a funcionar la nueva ética de la administración pública.

El mismo interés social tiene la retribución del funcionario. Una de las causas más conocidas de la corrupción administrativa es la multiplicación burocrática con puestos mal retribuidos. Un funcionario mal pagado está expuesto a la tentación de completar su sueldo robando

o vendiendo sus servicios. ¿Qué podemos decir de un régimen que convierte en sistema el pagar mal al funcionario ofreciéndole como complemento las gangas de la mordida, del cobro ilegal y de otros sombríos privilegios de la venalidad? ¿Qué organización económica puede funcionar con ese sistema pasoneado de filtraciones? Tal sistema convierte al Estado en el más grande contrabandista y esto significa el caos cuando ese Estado es, al mismo tiempo, el encargado de regular la mayor parte de las operaciones económicas de un pueblo.

En la anterior organización del Estado el mal funcionario producía un daño venial. Entonces la vida socio-económica se desarrollaba, liberalmente, casi al margen del Estado. Hoy esto ha cambiado radicalmente. De ahí la importancia de la fiscalización del funcionario, fiscalización que significa una verdadera contabilidad del bien común, en la cual está directamente interesada toda persona productiva. El Gobierno no es suficiente garantía en esa fiscalización por su condición política. En el Gobierno puede privar y de hecho priva el interés político sobre el interés de la ciudadanía. La fiscalización debieran ejercerla —mediante sistemas que debemos descubrir y experimentar— las corporaciones y sindicatos. El Estado tiene un derecho que nadie le niega a esta fiscaliza-

ción, pero ya no basta. En algunas partes existen tribunales de honor o jurados nombrados por las organizaciones productivas y las laborales, que son los encargados de exigir responsabilidades a los funcionarios. Este control quedará complementado por el que pueda ser ejercido a través de una crítica honesta por la opinión pública en una prensa libre.

En resumen: necesitamos formarnos una conciencia nueva social —superar en nuestra educación la vieja ética individualista con una ética social—, pero la sola conciencia no basta, es necesario también un urgente cambio de estructuras y leyes que conviertan en realidad y hagan cumplir esa nueva moral y que entreguen a la sociedad —en sus fuerzas vivas— los instrumentos de vigilancia y fiscalización de los funcionarios que administran los bienes que son de ella.

Si nuestra meta es la justicia social en una democracia política y económica, de una cosa podemos estar seguros: que no avanzaremos nunca si no ponemos los medios de controlar la irresponsabilidad del funcionario público.

PABLO ANTONIO CUADRA

[1] Recomiendo el número 45 de la revista "Cencilium" dedicado todo entero al problema de la moral y de la responsabilidad en la sociedad, y sobre todo el artículo del Dr. J. M. Solazabal sobre el tema de este escrito.